JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Mayo Veintiseis (26) del año dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS. RADICADO No. 250354089001-2021-00088-00 Demandante. LUZ ADRIANA SANABRIA VARGAS. Demandado. JUAN DE JESUS CAMACHO PARRA.

Visto el informe de Secretaría, y ante el memorial poder allegado al proceso, el Juzgado procede a Reconocer Personería para actuar dentro del presente asunto, a la Dra. FRANCIA CATALINA MARTINEZ NEIRA, identificada con la C.C. No. 52.897.662 y T.P. No. 316.632 del C.S.J, como apoaderada Judicial del demandado JUAN DE JESUS CAMACHO PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

A fin de continuar la audiencia prevista en el articulo 392 concordante con el articulo 372 y 373 del C.G.P, se señala la hora de las 10 6m del día 08 del mes Junio, del año en curso.

Comuniquesele a las partes, haciéndoseles saber que la audiencia se realizará presencial.

La Inasistencia injusticada les acarrea sanciones previstas en el art. 372 num.4º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez

CHU DUM DUM CARLOS ORTIZ DIAZ Republica de Colombis
Rama audiciai del Poder Publica
luzgado Promiscuo Municipal
Anadomis Cundinamerra

Anadomis Cundinamerra

O74

2 7 MAY 2022